



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 17 de Agosto de 2.012
Expte. N° 6613/12

RES. DECECO- N° 645/12

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Sergio Pantoja Vicepresidente 1° a cargo Presidencia del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta informando sobre el II Seminario sobre La Ley Penal Tributaria y lavado de Dinero y Delitos Económicos Financieros y Económicos a realizarse los días 16 y 17 de agosto de 2012 , y ;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07/08/12 el Cr. Pantoja informa sobre la el “II Seminario sobre La Ley Penal Tributaria y lavado de Dinero y Delitos Económicos Financieros y Económicos Financieros y Cambiarios (a partir de las recientes modificaciones introducidas por las leyes 26.733, 26734 y 26735)” organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la Universidad Católica de Salta y esta Unidad Académica

Que en la nota hace referencia sobre al aporte a realizar por los organizadores y que consiste en el importe equivalente a los pasajes aéreos por el tramo Buenos Aires- Salta- Buenos Aires de dos disertantes del evento e informa sobre la suma que debería aportar cada institución, la cual es de \$ 3.411,23 (Tres Mil cuatrocientos once con veintitrés centavos)

Que el Señor Vice Decano de esta Facultad a fs. 13 (vuelta), autoriza la entrega de fondos con imputación a los fondos provenientes del Canon Banco Patagonia, por tratarse de un evento destinado y al cual asistieron entre otros alumnos de esta Unidad Académica, es por ello que se brinda ayuda económica para la asistencia al mencionado Seminario.

Que es factible acceder a lo solicitado por cuanto se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a las presentes erogaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1°.- Autorizar la entrega de fondos al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta por la suma de Pesos: Tres Mil cuatrocientos once con veintitrés centavos (\$ 3.411,23).

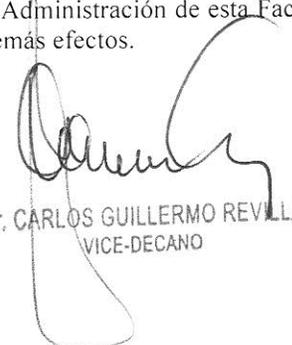
Art. 2°.- Imputar la entrega aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, al Canon de Banco Patagonia entregado oportunamente a la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales.

Art. 3°.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Administración de esta Facultad y Dirección de Contabilidad de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

apia/mcac


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO